

## Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001201900184-00. Villavicencio, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

## STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 2 1 ABR 2023

de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el abogado CARLOS JULIO PARRADO ROMERO no aceptó el cargo de curador ad litem del DEMANDADO con argumento excusable, se dispone RELEVARLO del cargo para en su lugar designar al también abogado PABLO JULIO RIOS CARVAJAL quien hace parte de la lista litigantes elegibles de este juzgado. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que su nombramiento es de obligatoria aceptación, por lo cual, deberá concurrir a aceptar y ejercer el cargo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar. La dirección electrónica es pablojuliorios@hotmail.com.

De otro lado, REQUIERASE al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares a fin de que den respuesta inmediata al oficio 1072 del 18 de octubre de 2022. **OFICIESE.** 

NOTIFÍQUESE,

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 033 del 24/09/2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria